

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN 74 DE 2019

(9 de diciembre)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 11 DE 2019 (Calendario Académico 2019)

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24º, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Literal l) del Artículo 18 del Acuerdo 067 de 2005, recomendaron el Calendario para el primero y segundo semestre académico del año 2019.

Que mediante Resolución 11 de 2019 se fijó el calendario académico para el primer y segundo semestre de 2019 en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas Extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, Creads y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que tanto la Vicerrectoría Académica, como el Consejo Académico recibieron varias solicitudes de docentes, en el sentido de autorizarles el diligenciamiento de su autoevaluación correspondiente al segundo semestre de 2019, dado que no la pudieron realizar por diferentes motivos.

Que el Consejo Académico, en sesión 25 del 09 de diciembre de 2019, aprobó la ampliación del tiempo para la autoevaluación docente y, la evaluación institucional del segundo semestre de 2019, con base en las solicitudes presentadas y por cuanto no afecta ningún proceso académico-administrativo.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Segundo de la Resolución 11 de 2019, Calendario del SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DE 2019, en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas Extensiones, Facultad de Estudios a Distancia y CREAD de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en el sentido de modificar la fecha para el diligenciamiento de Autoevaluación y Evaluación Institucional, así:

CONSEJO ACADÉMICO

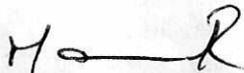
Resolución 74 de 2019.

ACTIVIDAD	FECHA
● Autoevaluación.	Hasta el 11 de diciembre de 2019
● Evaluación Institucional por parte del Comité Curricular al Docente.	Hasta el 12 de diciembre de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los Nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).



MANUEL HUMBERTO RESTREPO DOMÍNGUEZ
Presidente (D.) Consejo Académico



JUAN SEBASTIÁN GONZÁLEZ SANABRIA
Secretario (E) Consejo Académico

Proyectó: Juan Sebastián González Sanabria

Revisó: Olga Mireya García Torres